

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO

CÓDIGO: 154

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA -FDLB

Período Auditado: 2014-2015

PAD: 2016

DIRECCIÓN: PARTICIPACIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL

Bogotá, D.C., Julio de 2016

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA -FDLB

Contralor de Bogotá D.C.	Juan Carlos Granados Becerra
Contralor Auxiliar	Andrés Castro Franco
Director Sectorial	Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Subdirectora de Gestión Local	Diana Gisela Gómez Pérez
Asesor	Clemencia Elena Giraldo Gutiérrez
Gerente	José Alejandro Martínez Hernández
Equipo de Auditoría:	Ana Rita Leal Camelo Álvaro Cortés Martínez



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	9
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	12

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
Alcalde Local de Bosa
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó Auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local de Bosa vigencia 2014-2015, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y economía con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en los contratos objeto de la muestra, no cumple con los principios de eficiencia, eficacia y economía.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa celebró durante las vigencias 2014 y 2015 doscientos sesenta y tres (263) contratos por valor de \$65.238.037.022, de los cuales se tomaron como muestra seis (6) convenios por valor de \$1.808.756.098

Control fiscal interno del asunto auditado:

En la contratación observada, se evidencia falta de un debido seguimiento por parte de los interventores y/o supervisores; en las carpetas contractuales se observa falta de soportes claros y pertinentes que demuestren la ejecución financiera de los convenios, como demás soportes que justifiquen el cumplimiento de todas y cada una de sus actividades propuestas. Igualmente la no liquidación oportuna de los convenios que demuestren lo ejecutado contra lo contratado y de ser el caso la liberación de saldos presupuestales pertinentes.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Revisó: Diana Gisela Gómez Pérez - Subdirectora de Gestión Local
Elaboró: Gerente Local y Equipo Auditor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2016, se practicó Auditoría de desempeño, con el objetivo de evaluar la contratación a través de convenios de asociación realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa vigencias 2014 y 2015, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación y determinar, los resultados obtenidos, de tal manera que permita concluir en términos de eficiencia, eficacia y economía la forma en que fueron utilizados los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos, etc. puestos a disposición del gestor fiscal.

La muestra se enfocó en Convenios de Asociación, determinado por el conocimiento del sujeto de control y el nivel de riesgo entre otros.

**CUADRO 1
CUADRO INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2014	N.A	N.A	24.663.246.907	76	1.497.204.767	4
2015	N.A	N.A	40.574.790.115	187	311.551.331	2
TOTAL	N.A	N.A	65.238.037.022	263	1.808.756.098	6

Fuente: SIVICOF

**CUADRO 2
MUESTRA DE AUDITORIA - FDLB**

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos \$
179-2014 CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN	848	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS A LA VINCULACIÓN DE LÍDERES Y LIDERESAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL INCLUYENDO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	263.527.469
201-2014 CORPOANDES	836	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN REALIZAR UN PROCESO DE DIAGNOSTICO, CARACTERIZACION, SENSIBILIZACION Y VINCULACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INCLUSION SOCIAL PARA JUSTICIA FORMAL E INFORMAL ASI COMO RESOLUCION ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.	360.769.982
208-2014	850	CONVENIO DE	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER UN MODELO	304.364.459

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor en pesos \$
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE		ASOCIACIÓN	DE PREVENCIÓN SOCIAL Y FORMACIÓN INTEGRAL TÉCNICA POR COMPETENCIAS ENCAMINADO AL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO DE 35 JÓVENES ENTRE 16 Y 28 AÑOS.	
215-2014 FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE	1007	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA FACILITAR EL ACCESO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA FORMAL O EDUCACIÓN MEDIA A POBLACIÓN ADULTA Y EN EXTRA EDAD ESCOLAR A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN POR CICLOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO Y LAS ACCIONES Y METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA 2013 – 2016.	568.542.857
087-2015 ASOCIACION JUVENIL DE ARTE SOCIAL VIDEOS Y ROLLOS	837	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, FAMILIAS Y CUIDADORES(AS), ENCUENTRO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE PERSONAS MAYORES, Y LOS ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES DE LA LOCALIDAD. VISIBILIZANDO A ESTAS POBLACIONES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR SUS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO EN LA LOCALIDAD DE BOSA.	104.660.000
088-2015 FUNDACION CULTURAL SUMMUM DRACO	837	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, CON EL FIN DE FORTALECER PROYECTOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA LOCALIDAD DE BOSA.	206.891.331
			TOTAL MUESTRA	1.808.756.098

Fuente: SIVICOF

El Convenio de Asociación No.154 de 2014 suscrito con la Fundación VIA3; el Convenio de Asociación No.212 de 2014 suscrito con la Corporación Encaminada al Desarrollo Integral de la Comunidad – CEDEINCO; y el Convenio de Asociación No. 097 de 2015 suscrito con la Fundación Frades Humana Trabajando al Servicio de la Sociedad, fueron retirados de este proceso auditor como se justifica en mesa de trabajo.

De igual manera, se verificaron los Convenios de Asociación: Nos. 179 de 2014 suscrito con la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior – CUN; 201 de 2014 suscrito con CORPOANDES; 208 y 215 de 2014 suscritos con la Fundación de Educación Superior San José; y 087 de 2015 suscrito con la Asociación Juvenil de Arte Social Videos y Rollos, los cuales a la fecha de la auditoría no habían sido objeto de liquidación pese a que se encuentran terminados, a su vez no fueron anexados a la carpeta contractual la totalidad de soportes que evidenciaran la ejecución, terminación de los mismos.

De la evaluación del Convenio de Asociación No.088 de 2015 suscrito con la Fundación Cultural SUMMUM DRACO y, no presentan observaciones.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Convenio de Asociación N° 208 de 2014

LOCALIDAD	BOSA
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de BOSA 2013-2016 “Bosa Participativa, Incluyente, Ambiental y Humana”
EJES O OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	“Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” y, “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”
PROGRAMAS	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios
PROYECTOS	832 “Por una localidad libre de violencia , conflictividades y discriminación” y 850 “Gestión para la convivencia”
CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION 208 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y LA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE IDENTIFICADA CON NIT 860.524.219-5
FECHA DE SUSCRIPCION	30 de diciembre de 2014
OBJETO	Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para promover un modelo de prevención social y formación integral técnica por competencias encaminado al restablecimiento de los derechos de las personas, a través de la conformación de un grupo de 35 jóvenes entre 16 y 28 años
VALOR	VALOR: \$304.364.459 fundación \$28.500.000 FDLB \$275.864.459
PLAZO DE EJECUCION	Doce (12) meses
ACTA DE INICIO	2 de febrero de 2015
MODIFICACION No.1	De fecha 15 de julio de 2015 consiste en modificar la cláusula tercera del convenio con respecto a la forma de pago.
MODIFICACION No.2	De fecha 10 de octubre de 2015 Modificar la actividad de encuentro social, cultural, artístico y/o deportivo.
FECHA DE TERMINACION	1 de febrero de 2016
ACTA DE LIQUIDACION	No se ha realizado

Fuente: Carpeta contractual FDLB

3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO

En fecha 2 de febrero de 2015, se suscribió el Convenio de Asociación No. 208 de 2014, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y la Fundación de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Educación Superior San José, identificada NIT 860.524.219-5 cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para promover un modelo de prevención social y formación integral técnica por competencias encaminado al restablecimiento de los derechos de las personas, a través de la conformación de un grupo de 35 jóvenes entre 16 y 28 años”* por valor de \$304.364.459, de los cuales la Fundación aportaba \$28.500.000 y el FDLB \$275.864.459; Convenio que a la fecha no ha sido liquidado.

Para el desarrollo de este convenio se presupuestó y ejecutó mediante los proyectos 832 *“Por una localidad libre de violencia, conflictividades y discriminación”* y 850 *“Gestión para la convivencia”*; que apuntan a satisfacer necesidades de la población que supera la cantidad de 1.800 personas, sin embargo al revisar los estudios previos, se evidencio que beneficia solamente a 35 personas, sin que se justifique el porqué de este número tan reducido.

Así mismo los estudios previos del convenio de fecha diciembre 17 de 2014 indica que la población beneficiada son jóvenes entre 26 y 28 años, de la localidad de Bosa que se encuentren en situación de vulnerabilidad de estratos uno (1) y dos (2); así como que *“(…) para el desarrollo de éste se convocará un mínimo de 100 personas entre posibles beneficiario, organizaciones juveniles, mesas, colectivos, jóvenes escolarizados y no escolarizados, Consejo Local de Juventud, y Junta Administradora Local (…)”*, observando que en su estructura de costos como en la propuesta presentada por el contratista no contempla recuso alguno para inscripciones y presentación pública.

Verificada la carpeta contractual del convenio en mención, no se aporta la documentación correspondiente a la convocatoria; por lo que mediante oficio emanado por este equipo auditor con radicado de la alcaldía local No.2016-072-005597-2 de fecha 28 de junio de 2016, se solicitó se allegara la base de datos en medio magnético y físico de las 100 personas seleccionadas previamente como posibles beneficiarios, con sus correspondientes soportes, y se informara cual fue el mecanismo utilizado por la alcaldía para la selección de los 35 beneficiarios, que fueron incluidos en el correspondiente convenio.

Seguido lo anterior, la administración responde con radicado No.20160700136461 de fecha 30 de junio de 2016 lo siguiente:

“(…) una vez revisado el expediente correspondiente al Convenio de Asociación No.208 de 2014 celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y la Fundación de Educación

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Superior San José; no se encontró base de datos en medio físico y magnético respecto de las personas seleccionadas como posibles beneficiarios del proyecto.

Ahora bien, en el primer informe de actividades presentado por el contratista, se puede evidenciar que la Administración entregó el listado de los beneficiarios, sin embargo no se detalla del proceso de selección”.

Por lo anterior, esta auditoria no pudo establecer cuál fue el mecanismo utilizado por la alcaldía local para la selección de los 35 beneficiarios que fueron incluidos en el convenio.

Así mismo, se observa que no se adjuntan la totalidad soportes que permitan verificar la correcta ejecución del convenio, en cumplimiento a todas y cada una de las actividades a desarrollar por el contratista para el desarrollo del objeto contractual, así como también las gestiones realizadas por el fondo para su correspondiente liquidación.

Lo descrito permite determinar, que el FDLB in-observó las normas y principios que rigen la contratación pública, de tal manera que no permite concluir en términos de eficiencia, eficacia y economía la forma en que fueron utilizados los recursos económicos, físicos, humanos, tecnológicos, etc. Puestos a disposición del gestor fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, se incumple presuntamente con el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de la respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Bosa

La entidad dio respuesta mediante comunicado con radicado No. 20160720152051 de fecha 13 de abril de 2016, y recibida por este ente de control mediante proceso 786281, la que informa entre otros:

“(...) Adjuntamos los soportes de la presentación pública con las fotos de los asistentes, el listado de beneficiarios, con un total de 39 personas, de los cuales treinta y cinco (35) se escogieron inicialmente y cuatro adicionales (...)”

Verificados los soportes aportados por la entidad, no desvirtúan la observación formulada, por lo tanto se ratifica y se configura como hallazgo administrativo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	1	N/A	3.1
2. DISCIPLINARIOS	0	N/A	
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	N/A		

N/A= No aplica

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888